



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Alcaldía

DECRETO N° 3399 /

ORDENA EMBANDERAMIENTO DE LA COMUNA POR CELEBRACION DE INSTALACION DE LA REGION DE ÑUBLE Y DE BULNES COMO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE DIGUILLIN.

Bulnes,

03 SEP 2018

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Decreto Nro. 1.534 del Ministerio del Interior del 18 de Octubre de 1967 que determina emblemas nacionales y reglamenta su uso.
- 3.- Ley 21.033 del 5 de Septiembre de 2017 que crea la Región de Ñuble y las provincias de Diguillín, Punilla e Itata.

CONSIDERANDO:

El hito histórico que representa para los habitantes del territorio la instalación y puesta en funcionamiento de la Nueva Región de Ñuble.

DECRETO:

- 1.- ORDENESE el embanderamiento general en todo el territorio de la comuna de Bulnes por la celebración de la Instalación de la Región de Ñuble y de Bulnes como Capital de la Provincia de Diguillín el día 6 de Septiembre de 2018 desde las 08:00 A.M. hasta las 20:00 P.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RICARDO SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

JHO/MRH/RST/DSA/mrh

Distribución:

- Alcaldía
- Control
- DOM
- **Transparencia**
- Comunicaciones
- Oficina de Partes e Informaciones



JORGE HIDALGO OÑATE
ALCALDE ALCALDE